

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15458 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000503/2012-R en los que se ha dictado el 9-01-13 Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Aquabelum, S.L., con domicilio en Concentaina (Alicante) Calle Alcoy, número 22 del Complejo Comercial Gormaig y C.I.F. número B-53408738, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 2.272, Folio 16, Sección 8.ª, Hoja número A-55.554, inscripción 1.ª

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: Don Francisco Javier López Marhuenda, en su cualidad de Abogado, con DNI número 22.006.054-E, y con domicilio en Doctor Caro, 69, entlo., 03201 Elche, teléfono n.º 966660027, fax n.º 965446046 y correo electrónico elche@birlangaymarhuendaabogados.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 8 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130020599-1